



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Referencia:	TUTELA
Accionante:	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.
Afiliado	PATRICIA MIDEROS PÉREZ
Accionado:	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ, y FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DE MAGISTERIO – FOMAG - FIDUPREVISORA S.A
Radicado:	05001 31 03 001 2023 00115-00
Asunto:	CONCEDE IMPUGNACION

Teniendo en cuenta el escrito de IMPUGNACIÓN oportunamente recibida por parte accionante, ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el día diecisiete (17) de abril del año en curso (2023), SE DISPONE la remisión del expediente a la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Medellín.

Por la secretaría del Despacho procédase conforme a los términos del artículo 32 del Decreto 2591 de 1.991.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

MC